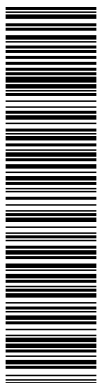


DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 20_07_2021 (968857) 12.01.01/2021/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5UC90-NZGYF-18V0C Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 13:56:06 Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/07/2021 13:26 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/07/2021 13:55	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 13:55



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, CELEBRADA EL VEINTE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

Concejales Presentes:

- D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)
- D.ª Lucía Paniagua Conesa (G.P.)
- D. José Luis López Serrano (G.P.)
- D.ª María Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)
- D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)
- D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)
- D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)
- D. Ignacio González Romero (G.P.)
- D.ª Beatriz Peralta Josa (G.P.)
- D. Manuel Ayora Santisteban (G.P.)
- D. Francisco Javier Sánchez Verdasco (G.C's.)
- D. Jorge Arredondo Eizaga (G.VOX.)
- D. Íñigo María Leal Zabala (G.VOX.)
- D. José Antonio García Campo (G.S.)
- D.ª Belén del Consuelo Rico García (G.S.)
- D. Antonio Carrión Sánchez (G.MIXTO.)
- D.ª María Belén Garrido Valencia (G.MIXTO.)

Concejales Ausentes:

- D.ª Rosa María García Fernández (G.P.)
- D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)
- D.ª Mónica Capón Valle (G.C's.)

Interventor:

D. Juan Andrés Gil Martín

Secretario:

D. Antonio Moya Jiménez

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día veinte de julio de dos mil veintiuno, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

FASE DE RESOLUCIÓN

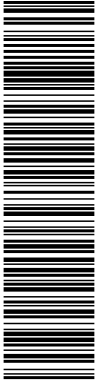
1.º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si tienen alguna enmienda que oponer al Acta de la sesión anterior, que ha sido entregada a los miembros de la Corporación junto al Orden del Día de la presente sesión. No produciéndose intervención alguna queda aprobada, por unanimidad de los presentes, el

Acta correspondiente a la sesión celebrada el día ocho de julio de dos mil veintiuno.

FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL

2.º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA SITA EN AVDA. DE MIRASIERRA, NÚMERO 3, PARA LA IMPLANTACIÓN DE CENTRO SANITARIO (EXPTE. 26.02.18/2021/0001).

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 20_07_2021 (968857) 12.01.01/2021/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5UC90-NZGYF-18V0C Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 13:56:06 Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/07/2021 13:26 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/07/2021 13:55	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 13:55



2

Por acuerdo de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2021, se incoa el procedimiento 26.02.18/2021/0001 para la constitución de un derecho real de superficie sobre la siguiente parcela de titularidad municipal:

Parcela sita en el número 3 de la Avenida de Mirasierra, calificada por el Plan General de Ordenación Urbana como Equipamiento código 5.

LINDEROS:

- Norte: con resto de finca matriz;
- Sur: con resto de finca matriz y con Avenida de Mirasierra;
- Este: con resto de finca matriz;
- Oeste: con Zona Verde Pública finca 16.318 que la separa de la Avenida de España finca 16.316 y con finca propiedad del Canal de Isabel II

SUPERFICIE:

- Superficie de la parcela: 7.300 m²
- Superficie máxima edificable: 3.500 m²
- Superficie máxima de ocupación: 3.650 m²

IDENTIFICACION CATASTRAL

Se encuentra en tramitación la inscripción catastral de la finca tras su segregación de su matriz «Dehesa de Propios» (porción situada al Norte de la arteria del Canal de Isabel II).

IDENTIFICACION REGISTRAL

En la actualidad forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Navalcarnero; Finca Registral: 4114, Tomo: 658, Libro: 58, Folio: 173, Inscripción: 3, de la que se segregó en virtud de Resolución de Alcaldía de 25 de noviembre de 2020, del siguiente tenor literal:

«Examinado el expediente de segregación, instruido de oficio por este Ayuntamiento, para segregar una parcela de 7.300 m² de la finca sita en la avenida de Mirasierra, 3.

Considerando que en el expediente se ha emitido informe técnico y jurídico, ambos en sentido favorable.

*En base a todo lo expuesto, **HE RESUELTO** autorizar la siguiente segregación:*

De la finca matriz que aún no ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad y carecen la actualidad de referencia catastral, y que tiene la siguiente descripción:

Tierra en el término municipal de Villanueva de la Cañada, procedente de la Dehesa de Propios del Ayuntamiento, con una superficie de 23.666,49 m². Esta finca está compuesta por 2 porciones separadas por una arteria de agua del Canal de Isabel II con los siguientes linderos y superficies:

Porción situada al NORTE:

Parcela parte de suelo urbano y parte de suelo no urbanizable con una superficie total de 23.581,49 m² que linda:

Norte: con camino vecinal del Venero, parte de la parcela 75 del polígono 19 del Catastro de Rústica y Zona Verde Pública;

Sur: con Avenida de Mirasierra y con finca segregada a favor del Canal de Isabel II;

Este: con Parque Acuático finca registral 4.889 y Zona Verde Pública;

Oeste: con Zona Verde Pública finca 16.318 que la separa de la Avenida de España finca 16.316 y Canal de Isabel II.

Porción situada al SUR:

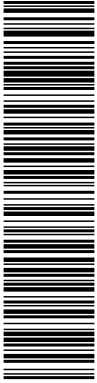
Parcela de suelo urbano con una superficie de 85 m² que linda:

Norte: con propiedad del Canal de Isabel II;

Sur: con Avenida de Mirasierra finca 16.316;

Este: con propiedad del Canal de Isabel II;

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 20_07_2021 (968857) 12.01.01/2021/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5UC9O-NZGYF-18V0C Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 13:56:06 Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/07/2021 13:26 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/07/2021 13:55	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 13:55



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

3

Oeste: con Zona Verde Pública finca 16.318 que la separa de la Avenida de España.

SEGREGACIÓN:

De la finca denominada "Porción de terreno al NORTE", se segrega la siguiente parcela:

Parcela de suelo URBANO, así clasificado en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por la Comunidad de Madrid el 20 de noviembre de 1998 y publicado en el BOCAM el 2 de febrero de 1999 y calificada como EQUIPAMIENTO, con la siguiente descripción:

Superficie: 7.300,00 m².

Linderos:

Norte: con resto de finca matriz;

Sur: con resto de finca matriz y con Avenida de Mirasierra;

Este: con resto de finca matriz;

Oeste: con Zona Verde Pública finca 16.318 que la separa de la Avenida de España finca 16.316 y con finca propiedad del Canal;

Después de realizar dicha segregación, el resto de finca matriz queda descrito de la siguiente forma:

RESTO DE FINCA MATRIZ (porción NORTE):

esta porción queda disminuida en la superficie segregada, por lo que la superficie de esta porción pasa a ser de 16.281,49 m², con los siguientes linderos:

Norte: con Camino vecinal del Venero, parte de la parcela 75 del polígono 19 del Catastro de Rústica y Zona Verde Pública;

Sur: con parcela segregada antes descrita y Avenida de Mirasierra;

Este: con finca matriz;

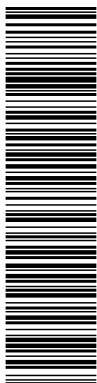
Oeste: con Zona Verde Pública finca 16.318 que la separa de la Avenida de España finca 16.316».

En la actualidad se encuentra en tramitación su inscripción como finca independiente.

Concluida la instrucción del meritado procedimiento administrativo, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 5 de julio de 2021, elevó al órgano de contratación su propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS, S.L., condicionada a la presentación de una declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones de aptitud necesarias para contratar con la Administración, así como al depósito de la preceptiva garantía definitiva.

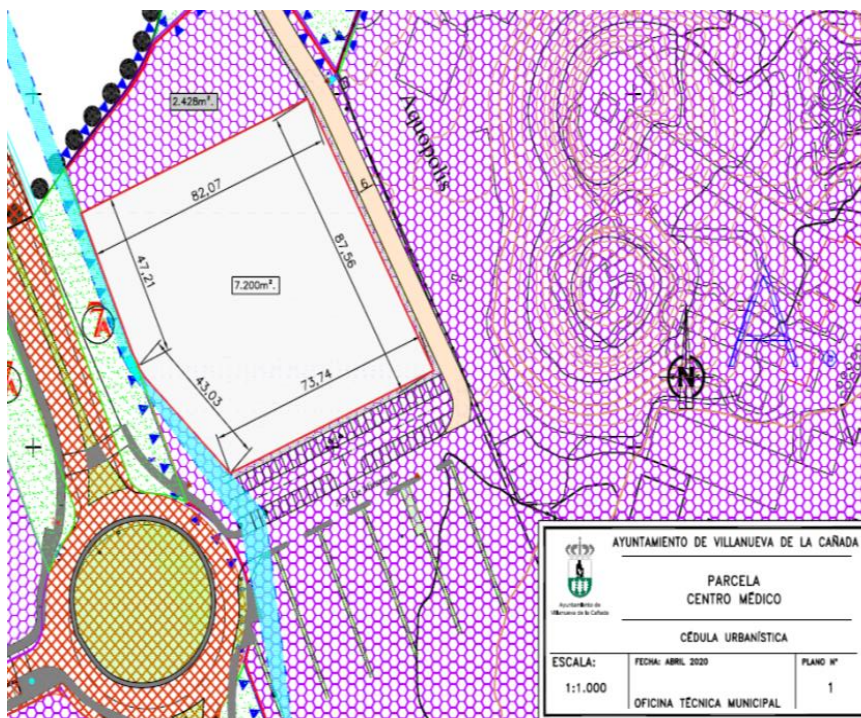
Una vez verificado el cumplimiento de ambos requerimientos, con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, VOX y MIXTO y con las abstenciones de los representantes presentes de los Grupos Municipales de C's y del PSOE, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero. Adjudicar a la mercantil IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS, S.L. el contrato para la constitución de un derecho de superficie sobre la parcela sita en el número 3 de la Avenida de Mirasierra, por un precio (canon anual) de 40.000 euros de principal y



8.4000 euros en concepto de IVA, en los términos y condiciones derivados de su oferta y del propio pliego de cláusulas administrativas particulares; documentos, todos ellos, que tendrán carácter contractual.

El derecho se hará efectivo en la superficie de 7.300 m2 localizados en la parcela segregada de la denominada "Porción de terreno al NORTE", cuya descripción consta en la precedente Resolución, y de la que se acompaña la siguiente representación gráfica:



Segundo. Formalizar el contrato en escritura pública notarial en un plazo máximo de treinta días computados desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, significando que la misma es definitiva en vía administrativa, pudiendo ser impugnada, potestativamente, mediante la presentación de un Recurso de Reposición, ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de máximo de un mes a contar desde su notificación.

Asimismo, podrá ser impugnada, directamente, mediante la interposición de un Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo máximo de dos meses.

Intervenciones:

<https://videoacta.ayto-villacanada.es?pleno=20210720&orador=zx0020&instante=149>

3.º.- RECTIFICACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN DE USO DE CUATRO VIVIENDAS A EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL DE LA LOCALIDAD, APROBADO EN PLENO DE 13 DE MAYO DE 2021 (EXpte. 26.02.12/2021/0001).

Con fecha de 30 de abril de 2021, se ha incoado el procedimiento para la aprobación de un Convenio de Colaboración para la cesión del uso de las siguientes viviendas sitas en el número 30 de la Avenida de la Rioja:

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 20_07_2021 (968857) 12.01.01/2021/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5UC90-NZGYF-18V0C Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 13:56:06 Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/07/2021 13:26 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/07/2021 13:55	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 13:55



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

5

BLOQUE 2

PISO PB LETRA E y ANEXOS (PLAZAS DE GARAJE 43 Y 44 Y TRASTERO Nº 47)

- Superficie útil vivienda: 50,95 m².
- Coeficiente de Participación (L.P.H.): 0,8497 %.
- Inscripción Registral: Finca nº 14.313, Tomo 1789, Libro 364 de Villanueva de la Cañada, Folio 112. Registro de la Propiedad Nº 2 de Navalcarnero.

PISO PB LETRA F y ANEXOS (PLAZAS DE GARAJE 45 Y 46 Y TRASTERO Nº 48)

- Superficie útil vivienda: 50,95 m².
- Coeficiente de Participación (L.P.H.): 0,8508 %.
- Inscripción Registral: Finca nº 14.314, Tomo 1789, Libro 364 de Villanueva de la Cañada, Folio 117. Registro de la Propiedad Nº 2 de Navalcarnero.

BLOQUE 3

PISO 1º LETRA D Y ANEXOS (PLAZAS DE GARAJE 216 Y 217 Y TRASTERO Nº 88)

- Superficie útil vivienda: 50,95 m².
- Coeficiente de Participación (L.P.H.): 0,8870 %.
- Inscripción Registral: Finca nº 14.354, Tomo 1790, Libro 365 de Villanueva de la Cañada, Folio 91. Registro de la Propiedad Nº 2 de Navalcarnero.

PISO 1º LETRA N y ANEXOS (PLAZAS DE GARAJE 160 Y 161 Y TRASTERO Nº 98)

- Superficie útil vivienda: 80,65 m².
- Coeficiente de Participación (L.P.H.): 1,1106 %.
- Inscripción Registral: Finca nº 14.364, Tomo 1790, Libro 365 de Villanueva de la Cañada, Folio 141. Registro de la Propiedad Nº 2 de Navalcarnero.

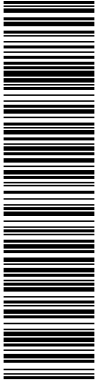
Por sendas Resoluciones de 24 de octubre y 21 de diciembre de 2016, respectivamente referidas a las viviendas sitas en los bloques 3 y 2, se dispuso su afección a la prestación de servicios públicos.

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, conociendo la problemática derivada de la escasez de espacio destinado a viviendas en el inmueble Casa Cuartel de la Guardia Civil, pretende contribuir a la paliación de dicha deficiencia mediante la afectación de dichas viviendas y anejos al servicio público de seguridad prestado a través del Puesto de Guardia Civil sito en esta localidad, como medida eficaz para aliviar las carencias actuales del acuartelamiento y, a su vez, a mejorar la seguridad local al permitir la residencia estable en el municipio de un mayor número de efectivos.

Tras haber concluido los trabajos previos para la concreción de los términos en los que dicha cesión debiera producirse, su formalización precisa de la redacción y aprobación de un convenio interadministrativo en el que se recojan los compromisos recíprocos.

El Pleno, en sesión celebrada el 21 de mayo de 2021, aprobó un borrador inicial de Convenio, que fue notificado a la Guardia Civil de Villanueva de la Cañada.

DOCUMENTO Documentos públicos: Acta Pleno 20_07_2021 (968857) 12.01.01/2021/0010	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5UC90-NZGYF-18V0C Fecha de emisión: 30 de Julio de 2021 a las 13:56:06 Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/07/2021 13:26 2.- Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.Firmado 30/07/2021 13:55	ESTADO FIRMADO 30/07/2021 13:55



6

Como resultado de dicho trámite, el Ministerio del Interior, con fecha 28 de junio de 2021, ha propuesto la rectificación de algunas cláusulas del mismo.

Considerando adecuado el nuevo contenido propuesto, al amparo de las facultades atribuidas al Ayuntamiento Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero. Aprobar el BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN DE USO DE CUATRO VIVIENDAS EN EL NÚMERO 30 DE LA AVENIDA DE LA RIOJA EN ORDEN A SU OCUPACIÓN POR EFECTIVOS DE LA GUARDIA CIVIL DESTINADOS EN EL CUARTEL DE ESTA LOCALIDAD, el cual sustituirá al aprobado por acuerdo plenario de 21 de mayo de 2021.

Segundo. Condicionar la eficacia del presente acuerdo a la aportación de la documentación relacionada en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tercero. Notificar el presente acuerdo a las autoridades competentes para su recíproca aprobación, significando que el mismo constituye un acto de mero trámite no susceptible de impugnación autónoma.

Intervenciones: No se producen.

4.º.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2021 (EXPTE. 22.01.03/2020/0001).

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2021 fue aprobada mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 10 de diciembre de 2020. A lo largo del ejercicio se han producido diversas circunstancias que hacen necesaria la modificación de dicha plantilla de personal, fundamentalmente por el incremento de trabajo en el Área de Servicios al territorio (desarrollo urbanístico de nuevo Sector en ejecución, aumento poblacional de los últimos años, incremento de miembros de la Corporación, modificaciones legales que suponen incremento de funciones y competencias atribuidas al municipio, etc...) y en la Secretaría General del Ayuntamiento.

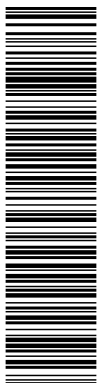
Asimismo, se ha detectado error en denominación de plazas de Técnico de SS.OO y Técnico de OO.PP, cuyos puestos de la RPT a los que están adscritas dichas plazas están reservados a funcionarios de carrera de Administración especial, con titulación de ingeniero/Arquitecto, por lo que debe subsanarse dicho error.

En base a ello, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO. - Modificar la Plantilla de Personal del Presupuesto de 2021 en el siguiente sentido: Incremento de dotaciones reservadas a personal funcionario de Administración General.

- Tres plazas correspondientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, a fin de incrementar el número de dotaciones de Gestor administrativo B, que pasarían de las 31 actuales, a 34.
- La denominación de la plazas correspondientes a la escala de Administración Especial, Subgrupo Técnico medio, actualmente denominadas Técnico de OO.PP (Técnico de Obras Públicas) y Técnico de SS.OO (Técnico de Servicios Operativos) pasan a denominarse Ingeniero Técnico de OO.PP e Ingeniero Técnico de SS.OO, para adecuarse al contenido y funciones de las fichas de los puestos de la RPT a los que están adscritas estas plazas.

CUADRO RESUMEN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2021 (Incluidas plazas creadas para promoción interna)



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBECALA	CATEGORIA	Nº DE PLAZAS
HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL	SECRETARIA	ENTRADA	1
	SECRETARIA-INTERVENCION		1
	INTERVENCION-TESORERIA	ENTRADA	3
TOTAL			5

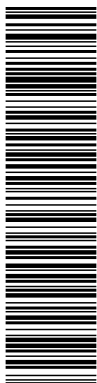
ESCALA	SUBESCALA	CATEGORIA	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRACIÓN GENERAL	TECNICA		2
	GESTION		2
	ADMINISTRATIVA		12
	AUXILIAR		34
	SUBALTERNA		3
TOTAL			53

ESCALA	SUBGRUPO	CLASE	ESPECIALIDAD	Nº DE PLAZAS
ADMINISTRACION ESPECIAL	TECNICO	SUPERIOR	ARQUITECTURA	1
			ING. SUP. INDUST	2
		MEDIO	ING.TEC. OO.PP	1
			APAREJADOR	2
			TEC. CATASTRAL	1
			ING. TEC. INDUST	1
			ING.TEC. SS.OO	1
			INFORMATICA	1
		AUXILIAR	DELINEACION	1
			INFORMATICA	1
	INSPECTOR VIAS Y OBRAS		1	
	SERVICIOS ESPECIALES	POLICIA LOCAL	INSPECTOR	1
			SUBINSPECTOR	2
			OFICIAL	9
			POLICIA	41
			POLICIA 2ª ACT.	1
			CANES	2 ¹
TOTAL				67

¹ No computan en la suma por no ser personas físicas

PERSONAL LABORAL

TITULACION REQUERIDA/CATEGORIA	ESPECIALIDAD	Nº PLAZAS
TITULADOS SUPERIORES	DEPORTES	2
	COMUNICACIÓN	1
TITULADOS MEDIOS	DEPORTES	1
	EDUCACION	1
	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1
	DESARROLLO LOCAL	1



8

	COMUNICACIÓN	1
	CULTURA (promoción interna)	1
BACHILLER SUPERIOR O TITULACION EQUIVALENTE	PROMOCION CULTURAL	3
	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS (5 corresponden a promoción interna)	6
	EMERGENCIAS SANITARIAS (promoción interna)	1
	COMUNICACIÓN	1
EDUCACION SECUNDARIA OBLIGATORIA O EQUIVALENTE	PERSONAL OFICIOS Y MANTENIMIENTO INSTALACIONES	1
	EMERGENCIAS SANITARIAS	10
	AUXILIAR BIBLIOTECA	5
	ORDENANZAS/CONSERJES	23
CERTIFICADO ESCOLARIDAD/AGRUPACIONES PROFESIONALES	PERSONAL OFICIOS	24
	RECEPCIONISTAS	3
	TOTAL	86

PERSONAL EVENTUAL

CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS
ASESOR	5
TOTAL	5

RESUMEN:

Clase de personal	Número de Plazas
FUNCIONARIOS CON HABILITACION NACIONAL	5
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	53
FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	67
PERSONAL LABORAL	86
PERSONAL EVENTUAL	5
Total	216

Intervenciones: No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que, de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

**Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento**